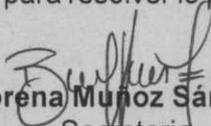


Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00034-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jarley Humberto Tique Pinzón

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio N°104 de 2023, procedente de BANCOLOMBIA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°213 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCOLOMBIA, radicó el pasado 11 de abril, respuesta a nuestro Oficio N°104 de 2023, remitido por este Juzgado, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 27 de marzo de 2023.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

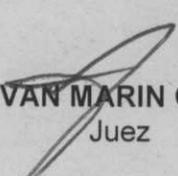
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de BANCOLOMBIA, radicada el 11 de abril de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 023** de fecha **18 de abril de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria